



# BOLETÍN DE PRENSA

1º noviembre de 2010

## DEFICIENTE CONTROL DE CONAVI SOBRE EJECUCION DE CONTRATOS DE CONSERVACION VIAL

El Área de Servicios de Obra Pública y Transporte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR, emitió el informe Nro. [DFOE-OP-IF-15-2010](#), relacionado con la evaluación de controles establecidos por el **Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)** para velar por la **ejecución contractual de servicios de inspección de los contratos de conservación de la red vial nacional**, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2008 y el 30 de junio de 2010.

El documento completo puede accederse en la página web de la CGR, en la dirección:

[http://documentos.cgr.go.cr/content/dav/jaguar/sad\\_docs/2010/DFOE-OP-IF-15-2010.pdf](http://documentos.cgr.go.cr/content/dav/jaguar/sad_docs/2010/DFOE-OP-IF-15-2010.pdf)

A partir del **año 2008**, el CONAVI incursionó en un **nuevo sistema de contratación** para efectuar la inspección de los contratos de Conservación Vial de la Red Vial Nacional para lo cual contrató a **22 empresas o ingenieros para realizar los servicios de inspección de los proyectos de conservación vial de la red vial nacional**, los cuales denominó **Organismos de Inspección**.

Los hallazgos se resumen a continuación:

- El **sistema no ha sido objeto de evaluación**, esto se evidencia en la ausencia de un estudio económico y técnico que sustentara las tarifas de pago que se reconocieron a estas organizaciones de inspección, tanto para el **pago del personal de la estructura base como para el pago del personal adicional**. Las tarifas reconocidas al ingeniero titular y al inspector de campo durante el año 2008, fueron **incrementadas entre un 60% y 94%** respectivamente, con respecto a las que se pagaban antes y durante el año 2007. Las razones de dichos incrementos están en proceso de análisis para determinar su validez.
- En cuanto a la **Unidad Supervisora**, establecida en el Reglamento que regula los servicios de inspección con estas organizaciones, ésta ha funcionado en **forma unipersonal**, lo que limitó el establecimiento de controles sobre los programas de trabajo, los informes de labores, su revisión y seguimiento, y conllevó al punto de solamente **autorizar los pagos sin conocerse la labor desempeñada por estas organizaciones de inspección**.
- La Dirección de Conservación **no cuenta con procedimientos** para la elaboración de los diseños de las obras que se realizan con cargo a los contratos de conservación vial y a los denominados **“Trabajos por inmediatez por evento imprevisible”**.

**DISPOSICIONES** Esta Contraloría General valorará si procede el establecimiento de responsabilidades y dispuso al CONAVI, entre otras, realizar una **revisión integral del sistema de inspección de los contratos de conservación vial** basado en la adquisición de los servicios de Organismos de Inspección a fin de determinar la conveniencia institucional de continuar con su aplicación; los ajustes y modificaciones que eventualmente se requerirían.